



Tribunal Supremo Electoral

ACUERDO NÚMERO 119-2023 EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CONSIDERANDO:

Que el Tribunal Supremo Electoral, es la máxima autoridad en materia electoral. Es independiente y por consiguiente, no supeditado a organismo alguno del Estado y que la Ley Electoral y de Partidos Políticos, le asigna entre otras, las atribuciones de elaborar y ejecutar su presupuesto anual y de nombrar a los funcionarios y al personal a su cargo;

CONSIDERANDO:

Que la Directora de Recursos Humanos, en oficio número DRH-0-339-01-2023, de fecha 31 de enero del año en curso, somete a consideración la autorización para contratar con cargo al renglón presupuestario 029, al Licenciado **ALEJANDRO DANIEL QUINTEROS CABRERA**, para que preste sus servicios profesionales de Asesoría a Magistratura en asuntos administrativos para el fortalecimiento y enlace con las Juntas Electorales del Distrito Central y del Departamento de Guatemala, durante el proceso de Elecciones Generales y de Diputados al Parlamento Centroamericano 2023, a partir de la suscripción del respectivo contrato al 31 de diciembre del presente año, por lo que debe emitirse la disposición que corresponde;

POR TANTO:

Con base en lo considerado y en lo que para el efecto preceptúan los artículos: 1, 121, 125, 128, 129, 130, 131, 132, 142 y 144 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Decreto Número 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus reformas);

ACUERDA:

ARTÍCULO 1º: Autorizar la contratación del Licenciado **ALEJANDRO DANIEL QUINTEROS CABRERA**, para que preste sus servicios profesionales de Asesoría a Magistratura, en asuntos administrativos para el fortalecimiento y enlace con las Juntas Electorales del Distrito Central y del Departamento de Guatemala, durante el proceso de Elecciones Generales y de Diputados al Parlamento Centroamericano 2023, a partir de la suscripción del respectivo contrato al 31 de diciembre del presente año, con asignación en concepto de honorarios mensuales de QUINCE MIL QUETZALES (Q.15,000.00) y cargo a la partida presupuestaria número 2023-11150023-11-001-0101-11-029;

ARTÍCULO 2º: El presente Acuerdo entra en vigor inmediatamente.

DADO EN LA SEDE DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, en la ciudad de Guatemala, el día uno de febrero de dos mil veintitrés.

COMUNÍQUESE:

Dra. Irma Elizabeth Palencia Orellana
Magistrada Presidente





Tribunal Supremo Electoral


Dr. Ranulfo Rafael Rojas Cetina
Magistrado Vocal Primero


Dra. Blanca Odilia Alfaro Guerra
Magistrada Vocal Tercera


MSc. Gabriel Vladimir Aguilera Bolaños
Magistrado Vocal Cuarto


MSc. Mynor Custodio Franco Flores
Magistrado Vocal Quinto

MSc. Mario Alexander Velásquez Pérez
Secretario General

